

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS 15/12/2018

ACUERDO 1º: Al no haber enmiendas al borrador del Acta de la sesión anterior por parte de los presentes, es aprobada.

ACUERDO 2º: Que el reparto de la subvención del IRPF sea 200€ para cada club deportivo, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Darse de alta en Fecam en el año 2019.
2. Participar en algún Campeonato de Fecam en el 2019.

ACUERDO 3º: Se aprueba el informe económico.

ACUERDO 4º: Quitar de la normativa que solo se puede cambiar 1 vez de licencia en el año, dejarlo más abierto para que el deportista pueda tener licencia con 2 clubes alternativamente sin que ello le produzca ningún coste.

ACUERDO 5º: Se acuerda que, cualquier club que incumpla los plazos tanto de preinscripción como de inscripción tendrá una sanción económica de 50 € la primera vez y si es reincidente 100 € las veces sucesivas.

ACUERDO 6º: Se acuerda que, si la documentación de las licencias de jugadores, entrenadores y delegados no está en FECAM en la fecha fijada en cada caso, la persona que no tenga esa licencia no podrá participar, sí podrá ser sustituido por alguien que la tenga en vigor, en caso de un deportista siempre que se mantenga la categoría y las pruebas de la persona a sustituir.

ACUERDO 7º: Bajar el mínimo para poder participar en los deportes de equipo de 7 a 6.

ACUERDO 8º: Se aprueba la compra de la nueva equipación de la selección, cambiando el modelo que se ha mostrado por otro.

ACUERDO 9º: Se aprueba el informe deportivo.

ACUERDO 10º: La nueva dirección de la página Web será www.fecamclm.es

ACUERDO 11º: Realizar una encuesta a todos los clubes participantes en el Campeonato Nacional de Fútbol 7 Inclusivo para ver qué les parece dejar el Campeonato con la participación solo de deportistas con discapacidad intelectual.

ACUERDO 12º: Se acuerda seguir con el logo del 25º aniversario durante el 2019, por lo menos hasta la Asamblea General.